

15 JUN 2017

RESOLUCION 002290 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE
PRESCRIPCIÓN"**

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto No. 00164 de 2013 y la Ordenanza 00066 de 2012, Estatuto de Rentas Departamental y;

CONSIDERANDO

1.- Que la señora **CRISTINA DIFILIPPO CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.005.479 de el Banco Magdalena, mediante derecho de petición sin fecha revivido en la administración Departamental el día 7 de junio de 2017 radicado CR-00084-201700435, solicitando la prescripción de las vigencias 2009-2010-2011 Y 2012, adeudadas por el impuesto del vehículo de placas **EYW107**, fundamentando su solicitud en el vencimiento de términos donde manifiesta tener derechos según lo dispuesto en el estatuto tributario por tener la deuda más de 5 años.

2.- Que mediante resolución No. 00521 de fecha 24 de febrero de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE UNAS VIGENCIAS TRIBUTARIAS Y SE DECRETA UNA PRESCRIPCION", declarándose la prescripción de las vigencias tributarias 2009-2010 y 2011 en razón de su antigüedad y se ordena reiniciar el proceso correspondiente a la vigencia 2012 la cual a la fecha se encuentra vigente, adicionando las demás vigencias que se encuentren pendientes de pago.

3.- Que la mencionada resolución, fue enviada a la contribuyente en la misma dirección CALLE 64c No. 17-60 de la ciudad de barranquilla.

4.- Que efectivamente el subgrupo de Fiscalización Y Auditoria Tributaria de la Oficina de Rentas de la Gobernación del Cesar dictó emplazamiento previo por no declarar No. 1919-2016 de fecha 13 de febrero de 2017 y Auto de Apertura de pruebas No. 1904-2016 de la misma fecha, el cual fue enviado a la misma dirección aportada por a contribuyente y esta es devuelta por el servicio de mensajería aduciendo falta de dato del apartamento, por lo que se procedió a publicar en la Pagina WEB de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda y Finanzas;

RESUELVE

PRIMERO.- No acceder a la solicitud de prescripción planteada por la señora CRISTINA DIFILIPPO CADENA, por haberse resuelto lo solicitado a través de resolución No. 000521 de fecha 24 de febrero de 2017, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente de este Acto Administrativo al solicitante, en su defecto por edicto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

15 JUN 2017


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGUER
Secretario de Hacienda y Finanzas Departamental